

PROGRAMA INNOBIDEAK 2019

OBJETO: El programa Innobideak tiene por objeto apoyar actuaciones desplegadas a través de las tres líneas siguientes: **Innobideak-Lehiabide** (proyectos de innovación, de búsqueda de mayor dimensión y de desarrollo de la colaboración entre empresas tractoras y sus proveedores), **Innobideak-Pertsonak** (fomento de gestión de las personas) e **Innobideak-Kudeabide** (orientado a la mejora en la gestión empresarial).

BENEFICIARIOS:

Reunirán los requisitos para la obtención de la subvención, las entidades que:

- Dispongan de un centro de actividad económica en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Realicen actividades industriales extractivas, transformadoras, productivas, de servicios técnicos ligados al proceso productivo de las anteriores, de los ámbitos de la sociedad de la información y las comunicaciones y de las industrias creativas correspondientes a los sectores diseño industrial, audiovisual, videojuegos y moda, cuya actividad económica esté recogida dentro del listado de IAEs promocionales por el programa.
- Para cada caso que se describe a continuación poseer, en el periodo de 12 meses previos a la presentación de la solicitud de subvención, una plantilla media de al menos:

Línea de programa	Proyectos individuales	Proyectos en cooperación
Innobideak-Lehiabide	10 empleos	5 empleos por empresa. Además, las empresas participantes deberán sumar en conjunto al menos 20 empleos.
Innobideak-Pertsonak	10 empleos	No aplica
Innobideak-Kudeabide	50 empleos	No aplica

- Estén al corriente de las obligaciones tributarias y para con la Tesorería General de la Seguridad Social y/o sus entidades colaboradoras.
- El cumplimiento de los requisitos para ser beneficiaria de las ayudas habrá de mantenerse desde el momento de presentación de las solicitudes de ayuda hasta la liquidación.

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA:

Tendrán la condición de actuaciones subvencionables:

En la línea **Innobideak-Lehiabide**:

La realización, en forma individual o en cooperación, de proyectos de innovación en:

- Producto: introducción en el mercado de productos o servicios nuevos o mejorados.

- Proceso: implantación de procesos de producción, logística, distribución o actividades de apoyo a productos o servicios que sean nuevos o aporten una mejora significativa.
- Mercado: implementación de nuevas estrategias o conceptos comerciales que aporten una mejora significativa a la situación actual.
- Organización: implementación de nuevos métodos organizativos que no han sido utilizados previamente por la empresa.

La realización de proyectos que supongan una mayor dimensión empresarial y/o proyectos de colaboración empresarial.

En la línea **Innobideak-Kudeabide**:

Los proyectos subvencionables deberán orientarse a la mejora de la gestión empresarial en base al desarrollo de actuaciones contempladas en el Modelo de Gestión Avanzada promovido por Euskalit y desplegadas conforme a un proceso que se desarrolla en tres fases: Contraste y Plan de Acción (Fase 1), los Proyectos Piloto (Fase 2A) y los Proyectos de Consolidación (Fase 2B). Todo el proceso se encuentra descrito en la página web www.spri.eus/kudeabide.

Los proyectos que se presenten deberán centrarse en las áreas de mejora especificadas en un Informe del Contraste Inicial elaborado por Euskalit o en un Diagnóstico de Gestión elaborado por la empresa, atendiendo a las recomendaciones establecidas en dichos documentos.

En este Informe de Contraste Inicial, que tiene una validez de dos años desde su emisión, se recogerán las áreas de mejora en gestión y se establecerán las pautas de continuidad de la empresa en la línea Kudeabide, bien a través de la solicitud de un proyecto piloto (2A) y/o bien de un proyecto de consolidación (2B).

Tendrán la condición de actuaciones subvencionables el desarrollo de Proyectos de Consolidación (fase 2B) que den respuesta al Informe de Contraste Inicial de Gestión Avanzada o al Diagnóstico de Gestión, dirigidos a la aplicación e implantación de metodologías y herramientas, que permitan avanzar a la empresa y mejorar en los siguientes ámbitos:

a) Estrategia, siendo proyectos destinados a disponer de la información estratégica necesaria y realizar procesos de reflexión participativos, con los que establecer una estrategia que posteriormente sea debidamente desplegada y comunicada y al servicio de la cual se gestionen los recursos económico-financieros, la tecnología y la información.

b) Clientes, siendo proyectos que fomenten las relaciones con la clientela y la eficiencia en todos los elementos de la Cadena de Valor (desde el desarrollo de los productos y servicios, su comercialización, hasta su producción, distribución y mantenimiento), apoyándose en entidades proveedoras y subcontratistas que pueden desempeñar un papel relevante en la estrategia empresarial.

c) Personas, siendo proyectos orientados a mejorar los procesos de selección, retribución y desarrollo de conocimiento, competencias y capacidad de liderazgo, de forma alineada con la estrategia empresarial.

d) Sociedad, siendo proyectos orientados a la realización de la labor social de la compañía en consonancia con sus capacidades y, así mismo, impulso de medidas que contribuyan a la sostenibilidad medioambiental.

e) Innovación, siendo proyectos dirigidos a definir los objetivos y la estrategia para innovar, crear el contexto interno que promueva que las personas asuman riesgos, emprendan e innoven, y aprovechar el potencial innovador del entorno, gestionando las ideas y proyectos de innovación de una manera eficaz y eficiente.

f) Resultados, con proyectos que permitan generar mecanismos de medición, evaluación y control de los resultados estratégicos, en la clientela, en personas, en sociedad y la innovación.

En la línea **Innobideak-Pertsonak**:

Actuaciones cuyo fin último sea que el proyecto empresarial se configure de manera más compartida entre todos sus miembros, procurando alguno de los dos objetivos siguientes o ambos:

i) Promover una mayor participación de las personas de la organización en la gestión, los resultados y/o en la propiedad de la empresa.

ii) Avanzar hacia modelos de «gestión de las personas» basados en una mayor transparencia, confianza, estabilidad, colaboración interna y/o adaptabilidad.

Se considera interesante, con el fin de favorecer una participación más equilibrada y garantizar, de este modo, el enriquecimiento de las aportaciones y visiones de la empresa desde distintas ópticas, tener en cuenta la perspectiva de género y la diversidad de la plantilla a la hora de diseñar y acometer las citadas actuaciones. 2.– La ejecución de las actuaciones subvencionables deberá comenzar con posterioridad a la presentación electrónica de la Solicitud de Ayuda, dentro del año natural de la convocatoria, así como implantarse en un plazo máximo de doce meses contados a partir de la fecha de inicio del proyecto declarada en la solicitud inicial de la ayuda y, en cualquier caso, estar concluido antes del 15 de octubre de 2020.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS:

Las ayudas objeto de esta convocatoria se instrumentarán en forma de subvenciones, en los siguientes porcentajes sobre los gastos elegibles:

Línea de programa	Proyectos individuales	Proyectos en cooperación
Innobideak-Lehiabide	50% de los gastos elegibles. Límite: 50.000€ por proyecto	60% de los gastos elegibles. Límite: 35.000€ por empresa 100.000€ por proyecto
Innobideak-Pertsonak	60% de los gastos elegibles. Límite: 25.000€ por proyecto	No aplica
Innobideak-Kudeabide	50% de los gastos elegibles. Límite: 50.000€ por proyecto	No aplica

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las entidades que reúnan las condiciones par poder acceder a las ayudas previstas deberán cumplimentar la solicitud de ayuda a través del sitio web de SPRI: www.spri.eus/lehiabide, www.spri.eus/kudeabide, www.spri.eus/pertsonak, según la línea de ayuda a la que se acoja la empresa.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de las presentes bases y finalizarán a las 15:00 del día **26 de septiembre de 2019**.